



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00886317- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Letras, solicitando refrendar las Resoluciones Internas RI-2023-34-E-UNC-EL#FFYH, RI-2023-36-E-UNC-EL#FFYH y RI-2024-8-E-UNC-EL#FFYH, dictadas en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 01/04 del H. Consejo Directivo (Reglamento de Escuelas); y

CONSIDERANDO:

Lo previsto por el artículo 6°, inc. "I" de la Ordenanza 01/04 del H. Consejo Directivo, y por el artículo 18° de la Ordenanza 02/11 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: REFRENDAR las Resoluciones Internas RI-2023-34-E-UNC-EL#FFYH, RI-2023-36-E-UNC-EL#FFYH y RI-2024-8-E-UNC-EL#FFYH, dictadas por la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

nf

